

ACTA NUMERO UNO. - En "La Hda Nueva" del cantón Guacacay
(nombre de la propiedad, si lo tiene, lugar,
de la parroquia de Cacha departamento de la Libertad
cantón, jurisdicción y departamento)
a las quince horas, del día cinco de Junio de mil
noventa y siete.

Copia de Copia Certificada

Reunidos los trabajadores siguientes: Miguel Angel Puelo
(nombres, apellidos)

- de 35 años, agrador; Luis Alvaro Martínez
(edad) (ocupación)
- de 35 años, agrador; Antonio Afonso
- de 35 años, fontanero; Pedro Rodríguez
- Mamulla, de 35 años, carpintero; Marcos
- Augora, de 35 años, fontanero; Miguel
- Monteño, de 35 años, matruista; José
- Loa de la Cruz, 35 años, fontanero; Pedro
- de Alberto Pérez, de 35 años, carpintero;
- Augusto Afonso, de 35 años, fontanero;
- Edson y Jesús Batista Restrepo, de 35 años, fontanero; Galvis López, de 35 años, fontanero; Galvis López, de 35 años, fontanero; Roberto de este domicilio.

con Cédulas de Identidad Personal Números Comet de Residente

- me ; ; ; ;
 - ;
 - ;
 - ;
- respectivamente.

en la propiedad arriba citada, con el objeto de organizarse legalmente en una " ASOCIACION DE TRABAJADORES AGROPECUARIOS ", que se denominará

"TSTA" "HACIENDA NUEVA"

de conformidad a lo establecido en el Decreto Número DOSCIENTOS VEINTIUNO de la Junta Revolucionaria de Gobierno y con la intervención

del ago Manuel Antonio Martínez

Delegado del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria y del _____

_____, Delegado del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Asociación que tendrá por finalidad los objetivos siguientes:

- a) Participar activamente dentro del proceso de la Reforma Agraria, como sus beneficiarios;
- b) Trabajar en común las tierras asignadas para el logro de una mayor producción y productividad de las mismas;
- c) Mejorar el nivel de vida de todos los socios mediante el trabajo armónico, pacífico y técnico;
- d) Solicitar la asistencia técnica y crediticia ante los organismos correspondientes, para el cumplimiento de los objetivos aquí trazados;
- e) Colaborar con los programas de desarrollo económico y social del Gobierno de la República, así como de sus entidades autónomas, enmarcados dentro del Proceso de Reforma Agraria;
- f) Permitir la superación material y espiritual de los Asociados y su familia, para despertar en ellos sentimientos de solidaridad y colaboración en la solución de sus problemas comunes, para no entorpecer el Proceso de Reforma Agraria;
- g) Las demás que de conformidad a sus estatutos se establezcan.

Se procede a elegir al coordinador de esta Asamblea General y los miembros de la mesa que la presidirá, cargos para los cuales fueron designados, en

su orden, Los señores Esmeraldas Rodríguez,

Reserva Alberto Díaz y Encarnación Galán

Presidentes.

ACTA NUMERO UNO, - En "La Hda Nueva" del cantón Hacienda Nueva
(nombre de la propiedad, si lo tiene, lugar,

de la jurisdicción de Cádiz Departamento de la Libertad
cantón, jurisdicción y departamento)

a las quince horas, del día cinco de Junio de mil
novecientos ochenta y tres.

Reunidos los trabajadores siguientes: Miguel Angel Puello,
(nombres, apellidos)

de edad, obrero, agruador; Luis Alvarado Montenegro
(edad) (ocupación)

de edad, obrero, aguador; Antonio Afonso;

de edad, obrero, fontanero; Pedro Rodriguez;

Mariquilla, de edad, obrera, empintora; Mauricio

Angora, de edad, obrero, fontanero; Miguel

Martinez, de edad, obrero, metalista; José

Castellanos, de edad, obrero, fontanero; Roberto

de la Cruz, de edad, obrero, carpintero;

Ismael Alvarado, de edad, obrero, fontanero;

Enemecio Batista Restrepo, de edad, obrero, fontanero; Felis Lopez, de

edad, obrero, fontanero; Felis Lopez, de

edad, obrero, fontanero; todos de esta domicilio.

Entre líneas - Pedro vale.

con Cédulas de Identidad Personal Números: Comed de Residente

de ; ; ; ;

; ; ; ;

; ; ; ;

respectivamente.

en la propiedad arriba citada, con el objeto de organizarse legalmente en una " ASOCIACION DE TRABAJADORES AGROPECUARIOS ", que se denominará

"TSTAS" "HACIENDAS NUEVAS"

de conformidad a lo establecido en el Decreto Número DOSCIENTOS VEINTIUNO de la Junta Revolucionaria de Gobierno y con la intervención del Agro. Manuel Antonio Martínez, Delegado del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria y del _____, Delegado del Ministerio de Agricultura

y Ganadería, Asociación que tendrá por finalidad los objetivos siguientes:

a) Participar activamente dentro del proceso de la Reforma Agraria, como sus beneficiarios; b) Trabajar en común las tierras asignadas para el logro de una mayor producción y productividad de las mismas; c) Mejorar el nivel de vida de todos los socios mediante el trabajo armónico, pacífico y técnico; d) Solicitar la asistencia técnica y crediticia ante los organismos correspondientes, para el cumplimiento de los objetivos aquí trazados; e) Colaborar con los programas de desarrollo económico y social del Gobierno de la República, así como de sus entidades autónomas, enmarcados dentro del Proceso de Reforma Agraria; f) Permitir la superación material y espiritual de los Asociados y su familia, para despertar en ellos sentimientos de solidaridad y colaboración en la solución de sus problemas comunes, para no entorpecer el Proceso de Reforma Agraria; g) Las demás que de conformidad a sus estatutos se establezcan. Se procede a elegir al coordinador de esta Asamblea General y los miembros de la mesa que la presidirá, cargos para los cuales fueron designados, en su orden, Los señores Luis Jaime Placencia,

Rosendo Alberto Pérez y Encarnación Balboa
Presidentes.

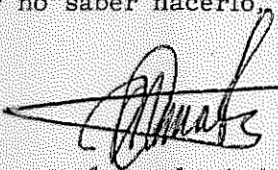
inmediatamente se procedió a la elección de los miembros de la Junta Directiva Provisional de entre los presentes, recayendo el nombramiento en las personas siguientes: PRESIDENTE Miguel Ángel Rueda, VICE-PRESIDENTE Luis Alonso Martínez, SECRETARIO Antonio Alvarado, TESORERO Pedro Rodríguez Meruillo, Primer Vocal Alejandro Azorín, Segundo Vocal Pedro Miguel Martínez, Tercer Vocal José Lozstedes. Se autorizó a los miembros Luis Alonso Martínez y Pedro Rodríguez Meruillo

para que gestionen ante las Instituciones Financieras la obtención de créditos, quienes quedan facultados para suscribir los documentos necesarios para formalizar las operaciones respectivas, debiendo actuar conjuntamente. La Asociación acuerda: a)

Adoptar como domicilio de la población de Colón. - (ciudad, villa o pueblos)

b) Gestionar a la mayor brevedad posible, la obtención de la personería jurídica de la Asociación, ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería; c) Formular dentro del plazo de noventa días, contados a partir de la fecha de la presente acta de constitución, los estatutos que regirán a la Asociación, y presentarlos previamente aprobados por ésta en Asamblea General al Departamento de Asociaciones Agropecuarias del citado Ministerio para su aprobación, no habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente acta que firmamos, no haciendo lo los señores Isaac Ochoa -

quienes por no saber hacerlo, dejan la impresión de su huella digital.

 Manuel Antonio Martínez
Delegado del ISTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

José Lopez

Doctor Lopez

Encarnacion Betancourt



Gregorio Suarezdo.
H-5-000418.-

Ricardo Alberto Jimenez

Jose Castellano

[Handwritten signature]

F. R. Ramirez

[Handwritten signature]

M. M. [Handwritten signature]

José Antonio Salas
M.A.C.

[Handwritten signature]
MAG
Jose Arturo Aguilera

Roberto Knight

Roberto Knight
M.A.C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, Departamento de Asociaciones Agropecuarias, San Salvador, a las quince horas y cuarenta minutos del día cinco de junio de mil novecientos ochenta. Inscríbese la anterior acta de constitución de la Asociación de Trabajadores Agropecuarios de la Hacienda Nueva.

Carlos
Carlos Fernando Chávez Ortiz,
Jefe Interino del Departamento de Asociaciones Agropecuarias.



Inscrita al NUMERO NOVENTA Y SIETE DEL LIBRO NUMERO CUATRO de Inscripción de Asociaciones Cooperativas de Producción Agropecuaria, Pesqueras y otras Asociaciones similares. San Salvador, cinco de junio de mil novecientos ochenta.



1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

NUMERO NOVENTISIETE El Presidente de la Asociación ISTA - HACIENDA

NUEVA Señor MIGUEL ANGEL PINEDA

de _____ años de edad, agricultor del _____

domicilio de cantón Hacienda Nueva Jurisdicción de Colón



_____ con Cédula de Identidad Personal No. Carnet de Residente

_____ de conformidad con el Art. 3 del

Decreto No. 221, de la Junta Revolucionaria de Gobierno, presenta para su

inscripción el Acta Número Uno celebrada en Hacienda Nueva cantón del mismo nombre, jurisdicción de Colón, Depto. de La Libertad, por la cual se organiza la mencionada entidad, que se denomina I S T A -

HACIENDA NUEVA, y que fué formada con la intervención del señor _____

Manuel Antonio Martínez, Delegado del Instituto Salvadoreño de Trans

formación Agraria, y del señor _____, Delegado

del Ministerio de Agricultura y Ganadería; Asociación que tendrá como domi

cilio Colón y por finalidades: Participar acti-

vamente como beneficiaria dentro del Proceso de Reforma Agraria, respecto

de las tierras asignadas, para el logro de una mayor producción y productivi-

dad de la misma y desarrollo de las actividades conexas que se realizarán

para la consecución de la finalidades de referencia. Consta en la misma acta

de constitución, que la primera Junta Directiva quedó integrada en la forma

siguiente: Presidente Miguel Angel Pineda;

Vice-Presidente Luis Alonso Martínez;

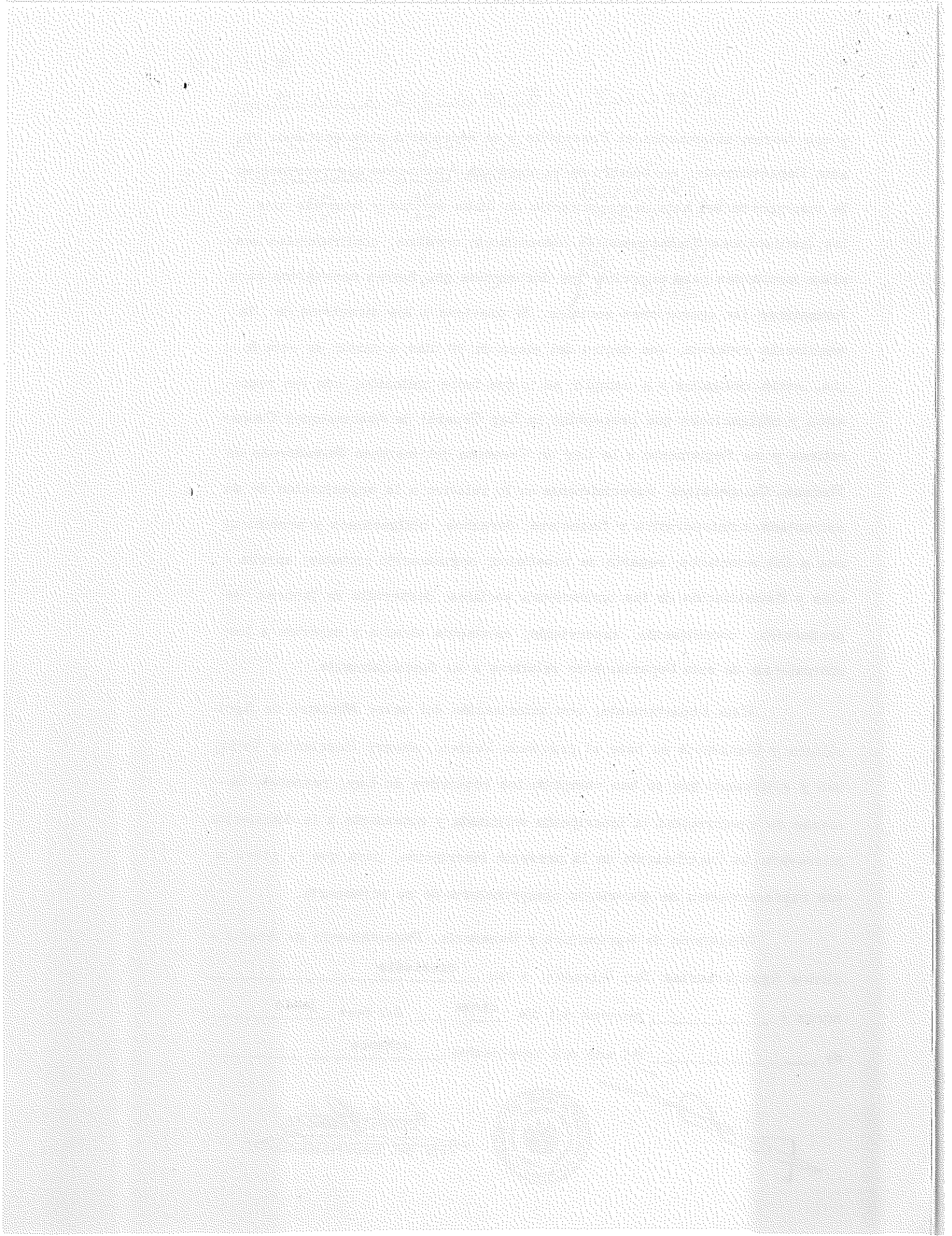
Secretario Antonio Alvarado;

Tesorero Pedro Rodríguez Maravilla;

Primer Vocal Mauricio Anzora;

Segundo Vocal Pedro Miguel Martínez;

Tercer Vocal José Castellanos



NUMERO NOVENTISIETE. En base a la inscripción Número NOVENTISIETE

de fecha cinco de junio

de mil novecientos ochenta del acta de
constitución de la ASOCIACION AGROPECUARIA, denominada I S T A -
HACIENDA NUEVA presentada a este Ministerio, a fin de ob-

tener la personería jurídica de la misma, e inscrita dicha acta en el Pre-
sente Libro y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales pertinen-
tes, de conformidad a los Artículos 2 y 3 del Decreto Número 221, de fe-
cha nueve de mayo de mil novecientos ochenta, de la Junta Revolucionaria
de Gobierno, DECRETA: OTORGAR la personería jurídica a la " ASOCIA-
CION AGROPECUARIA " I S T A - H A C I E N D A N U E V A; en virtud de la cual se
hace acreedora de todos los derechos y obligaciones que las leyes le con-
ceden e imponen, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA,
San Salvador, a las dieciseis horas, ^{y quince minutos} del día cinco de junio
de mil novecientos ochenta.- Entre líneas: y quince minutos - Vale.-

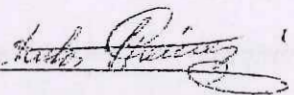


J. G. G. G.
MINISTRO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, DEPARTAMENTO DE ASOCIACIONES AGROPECUARIAS, San Salvador, a las once horas y quince minutos del día veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.-

En esta fecha han sido aprobados por este Departamento los Estatutos de la COOPERATIVA DE LA REFORMA AGRARIA "HACIENDA NUEVA", DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia "CRAHN, de R.L.".-




Carlos Ferrnando Chacn Olin
JEFE DEPARTAMENTO

LA INFRASCrita JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LEGALIZACION Y REGISTRO DE LA DIVISION DE ASOCIACIONES AGROPECUARIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA CERTIFICA QUE: La anterior fotocopia que consta de seis hojas y es una reproducci3n fiel de su original que corre agregado al expediente que este Departamento lleva de la ASOCIACION COOPERATIVA DE LA REFORMA AGRARIA "HACIENDA NUEVA" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en el Municipio de Colon, Departamento de La Libertad, e inscrita bajo la siguiente codificaci3n: 97-04-SR-05-06-80.
Santa Tecla, a los doce d3as del mes de mayo del a3o dos mil veintid3s.


Licda. 3ngela del Carmen Manzano

Jefa del Departamento de Legalizaci3n y Registro





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

DEPARTAMENTO DE ASOCIACIONES AGROPECUARIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Credencial

La infrascrita jefa del Departamento de Legalización y Registro de la División de Asociaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería certifica: que la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA "HACIENDA NUEVA" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en el municipio de Colón, departamento de La Libertad, está inscrita y obtuvo su decreto de personalidad jurídica el día 05-06-80, bajo la siguiente codificación: 97-04-SR-05-06-80. Celebraron Asamblea General Extraordinaria el día 08-12-2020, en la cual se acordó la elección de la Junta de Vigilancia, quedando integrados por las siguientes personas:

Consejo de Administración:

- Presidente : Marcedonio Cabrera Vásquez.
Secretario : Jaime Guillermo Ayala Aguilar.
Tesorero : Enrique Martínez.
Vocal : Sotero López.

Junta de Vigilancia:

- Presidente : Pedro Reyes.
Secretario : José Abraham Gómez.
Vocal : Dora Alicia Cortez.

El presidente del Consejo de Administración es el representante legal de la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA "HACIENDA NUEVA" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de conformidad con el art. 40 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas; art. 42 del Reglamento de dicha ley y el art. 40 del Reglamento Regulador de Estatutos de las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias. Estos cuerpos directivos vencen en sus periodos así: Consejo de Administración el 28-10-2021 y la Junta de Vigilancia el 28-10-2023. Y para los efectos legales consiguientes, se extiende, firma y sella la presente en el Departamento de Asociaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Santa Tecla, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

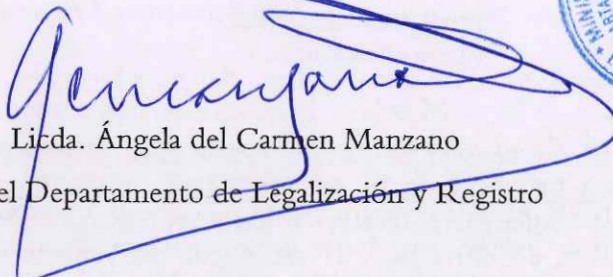


Lic. Angela del Carmen Manzano
Jefa del Departamento de Legalización y Registro

Handwritten signature of Lic. Angela del Carmen Manzano

LA INFRASCRITA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LEGALIZACION Y REGISTRO DE LA DIVISION DE ASOCIACIONES AGROPECUARIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA CERTIFICA QUE: La anterior fotocopia que consta de una hoja y es una reproducción fiel de su original que corre agregado al expediente que este Departamento lleva de la ASOCIACION COOPERATIVA DE LA REFORMA AGRARIA " **HACIENDA NUEVA** " DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en el Municipio de Colon, Departamento de La Libertad, e inscrita bajo la siguiente codificación: 97-04-SR-05-06-80.

Santa Tecla, a los doce días del mes de dos días del mes de mayo del año dos mil veintidós.


Licda. Ángela del Carmen Manzano
Jefa del Departamento de Legalización y Registro

